CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
30 JUL 2018 19:01:21
Entrada 98303

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34965 **15/06/2018** **92455**

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Arsenal de Ferrol está incluido en la lista nacional de Bienes de Interés Cultural (BIC), por lo tanto bien protegido, y recientemente mediante el Real Decreto 282/2018, de 11 de mayo, ha sido declarado zona de interés para la Defensa Nacional, con sus limitaciones y condicionantes.

Esta catalogación implica que cualquier actuación sobre dicha instalación debe contar con los informes pertinentes en materia de protección de bienes culturales. Igualmente, hay que señalar que cualquier actuación de demolición total o parcial de la muralla, además de las consideraciones anteriores, ha de tener en cuenta criterios de seguridad.

La muralla militar de Ferrol se revisa de forma periódica para conocer su estado de conservación y realizar, en su caso, las intervenciones de mantenimiento necesarias ante cualquier posible indicio de grietas o roturas.

No obstante, el Gobierno sigue mostrando su intención de colaborar con las Administraciones locales y autonómicas en la búsqueda de soluciones que integren los distintos intereses manifestados al respecto.

Madrid, 30 de julio de 2018